

VISTO:

El Expediente N° S01:0000373/2015 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Preparación para la Búsqueda de Empleo y Entrenamiento Laboral", dirigido por el Lic. NOLLA, Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4646/14 SPU se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos destinados a financiar proyectos seleccionados en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación - año 2014.-

Que de fs. 22 obra Resolución "CS" N° 320-15 UADER por la cual se aprueba la asignación de fondos a los responsables y directores de los proyectos de la Universidad Autónoma de Entre Ríos seleccionados en el marco de la mencionada convocatoria.-

Que mediante la citada resolución se asigna la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$44.810) para la ejecución del proyecto denominado "Preparación para la Búsqueda de Empleo y Entrenamiento Laboral", dirigido por el Lic. NOLLA, Daniel DNI N° 92.796.812, quien es el encargado de cumplimentar con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 77 obra nota del Director del proyecto presentando la correspondiente Rendición Económica e Informe Técnico Final, los cuales se anexan a las actuaciones.-

Que a fs. 153 la Auditoría Interna UADER informa una rendición final por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 (\$ 26.929,96) sobre un total recibido de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$44.810) y habiendo realizado una devolución de fondos a la SPU,

RESOLUCIÓN "CS" N° 201-24

por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 04/100 (\$17.880,04), según comprobante a fs. 149.-

Que intervienen en autos la Secretaría Económico Financiera, la Coordinación Económico Financiera y la Subsecretaría Económico Financiera de esta Universidad, tomando conocimiento y dando continuidad al presente trámite.-

Que a fs. 160 el Secretario de Integración y Cooperación UADER remite estas actuaciones al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para su consideración y posterior envío a este Consejo Superior UADER para el tratamiento de las mismas.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

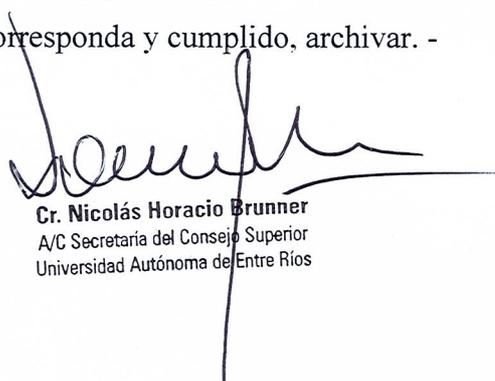
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Preparación para la Búsqueda de Empleo y Entrenamiento Laboral", director Lic. NOLLA, Daniel, DNI N° 92.796.812, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$44.810), en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación - año 2014, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos